

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.154

LEY 3154

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3154

ARTÍCULO 1°. Declárase Patrimonio Cultural de la Ciudad de Buenos Aires en los términos del art. 4º, incs. h) colecciones y objetos e i) fondos documentales de la Ley 1.227/03 de Patrimonio las colecciones y documentos que integran el acervo de la Fundación IWO: 1. Biblioteca 2. Archivo histórico: a. Inmigración y organización comunal judía en la Argentina: i. Archivos personales. ii. Archivos de organizaciones judías en Argentina. b. Colonias y cooperativismo agrícola. c. Música y teatro judío en Argentina. d. Prensa y literatura ídish. e. Holocausto y antisemitismo. 3. Colección Mauricio Minkowski. 4. Colección León Untroib. 5. Colección Israel Hoffman. 6. Colección de objetos rituales. 7. Colección de artefactos de la vida cotidiana. 8. Colección de discos. 9. Objetos de memoria del atentado a la AMIA. 10 Objetos salvados dos veces.



VEREDICTA LEYES

Ley 3154. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).